



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
PROGRAMA LLP- ERASMUS



ACREDITACIÓN CONOCIMIENTO DE IDIOMA (Curso 2012-2013)

Fecha prevista de publicación de la **convocatoria Erasmus**: Noviembre 2011.
Plazo de solicitud previsto: Diciembre 2011.

*El conocimiento de la **lengua de estudio** en la institución de destino es **requisito imprescindible** para la realización de la movilidad.*

- **Cada estudiante solicitante de una beca Erasmus deberá acreditar su nivel de idioma**
- **Esta acreditación deberá acompañar a la solicitud Erasmus**

Quedan exentos de la prueba y certificación de nivel de idioma los estudiantes de la Licenciatura en Traducción e Interpretación del Centro de Estudios Superiores Felipe II y los de la Licenciatura de Derecho Hispano-Francés.

MODOS DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMA:

1. **Estudiantes que SI disponen de certificación acreditativa de nivel de idioma.** Se acompaña este documento con la tabla de certificaciones admitidas para la acreditación y sus correspondientes niveles. Los Certificados que se presenten no podrán tener una antigüedad superior a tres años, excepto en los casos de haber cursado el Bachillerato en la lengua del país solicitado.

Correspondencia de la acreditación con la lengua de estudio: Las plazas definitivamente ofertadas para el curso 2012-2013 están en proceso de confirmación y se publicarán junto con la convocatoria a lo largo del mes de noviembre. Los centros indicarán en el listado de plazas convocadas tanto la lengua de estudio como el nivel de idioma que requiere la institución de acogida.

Hasta esa fecha y como referencia, los estudiantes interesados en solicitar una plaza Erasmus 2012-2013 pueden consultar la oferta de plazas correspondiente al curso pasado en:

<http://www.ucm.es/pags.php?a=internac&d=0015331>

2. **Estudiantes que NO disponen de acreditación de nivel de idioma.**
Para aquellos estudiantes que no disponen de documentación acreditativa de su conocimiento de idioma, la UCM a través del CSIM (Centro Superior de Idiomas Modernos) pone a su disposición posibilidad de **realizar la prueba de idioma** Erasmus en las fechas y horarios del calendario de pruebas que se incluye en este documento (Ver punto 2). Cada estudiante podrá examinarse de un máximo de dos de los siguientes idiomas: INGLÉS, FRANCÉS, ITALIANO, ALEMÁN, PORTUGÜÉS.
 - **Financiación de las pruebas.** El importe correspondiente a la realización de esta/s prueba/s será financiado por cada estudiante mediante abono al CSIM.
Importe: 40€ cada una de las pruebas solicitadas (máximo 2)
 - **Inscripción.** El estudiante deberá formalizar la inscripción para la realización de la/las pruebas siguiendo las indicaciones de la siguiente dirección web: : www.ucm.es/info/idiomas
Plazo: 26 de septiembre a 28 de octubre de 2011.
 - **Correspondencia de la/las pruebas con la lengua de estudio.** La o las pruebas de idioma solicitadas deberán corresponderse con la lengua de estudio en las instituciones de destino. Las plazas definitivamente ofertadas para el curso 2012-2013 están en proceso de confirmación y se publicarán con la convocatoria a lo largo del mes de noviembre. Los centros indicarán en el listado de plazas convocadas tanto la lengua de estudio como el nivel de idioma que requiere la institución de acogida.

Hasta esa fecha y como referencia, los estudiantes interesados en solicitar una plaza Erasmus 2012-2013 pueden consultar la oferta de plazas correspondiente al curso pasado en:

<http://www.ucm.es/pags.php?a=internac&d=0015331>

- **Certificado.** El CSIM entregará a cada estudiante un certificado correspondiente a la/las pruebas realizadas. La Oficina Central de Relaciones Internacionales enviará a cada uno de los centros el listado correspondiente a los resultados de las pruebas realizadas por sus estudiantes.
- **Organización de las pruebas.** La organización, realización y valoración de las pruebas de nivel de idioma corresponderá al Centro Superior de Idiomas Modernos de la Universidad Complutense de Madrid.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS:

Constarán de cuatro partes, todas ellas obligatorias para su valoración, que deberán ser realizadas en un máximo de 2 horas:

1. **Comprensión lectora.** Esta parte de la prueba consiste en uno o dos textos de diferente tipología. El alumno tendrá que contestar a tres grupos de preguntas, que incluyen las de elección múltiple y de respuesta corta.
2. **Comprensión auditiva.** El alumno escuchará una sola vez una conferencia de un máximo de 10 minutos de la que tomará apuntes para contestar a otros tres bloques de preguntas, que incluyen las de relacionar enunciados con partes de la audición.
3. **Expresión escrita.** Consta de la redacción de textos sobre dos temas que se presentan con una longitud máxima total de 160 palabras.
4. **Expresión oral.** Consistente en una entrevista en pareja e unos 10 minutos en la que el alumno responderá a preguntas sobre diversos temas de actualidad. Puede incluir el uso de fotografías para facilitar el diálogo.
 - La presentación a la prueba deberá hacerse 15 minutos antes provistos de su DNI y del JUSTIFICANTE DE PAGO. El retraso en la presentación pondría en riesgo los resultados, puesto que las pruebas están diseñadas para realizarse en tiempos muy concretos.
 - **Es imprescindible realizar las cuatro partes de la prueba.** Si algún/a estudiante se marcha sin haber hecho la entrevista, figurará como **No Presentado** para la totalidad de la prueba.

Oficina de Relaciones Internacionales
Septiembre 2011